## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 48

FIJACIÓN: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MATERIA	No. ASUNTO Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACIÓN	DEMANDAD O - CAUSANTE PROCESADO	PROVIDENCIA QUE SE NOT. CLASE Y No.	FECHA	CUADERNO
CIVIL	2019- 00098-00 EJECUTIVO GARANTIA REAL	JORGE HURTADO REYES	ARY HURTADO HURTADO – OTRA	SUSTANTIVO NO. 84	8 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PRINCIPAL FLS. 76VTO.

FIJACIÓN: Para notificar a las demás partes DESFIJACIÓN: Siendo las cinco de la tarde del auto de fecha 8 de septiembre de 2020, (5:00 P. M.) de hoy 9 de septiembre 2020, dictados en el proceso indicado, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 9 de septiembre 2020, fijo el presente ESTADO, en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes, por el término legal de un (01) día hábil.

El Secretario,

desfijo el presente ESTADO, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA

JOSÉ ARECIO CRUZ PIAMBA

## REPUBICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA – CAUCA CARRERA 2ª No. 13-64

j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustantivo civil No. 84

Proceso: **Ejecutivo singular** Radicación: **2019-00098-00** 

Demandante: Jorge Hurtado Reyes

Demandado: Ary Hurtado Hurtado, Menor M.A.H.H, herederos

indeterminados de Amparo Hurtado Chavaco (q.e.p.d.)

Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, APRUEBASE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho por encontrarse ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez,

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ

Firmado Por:

PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL

## JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bf17087a4cd453451130d0785273a5d63fb830aaf25ccbd23e75b669531fd22

Documento generado en 08/09/2020 10:58:14 a.m.